

## RESOLUCIÓN No. 644 DE 01 DE JULIO DE 2026

**“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones”**

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades de conformidad con el Decreto No. 001 del 1º de enero de 2024 y las conferidas en el Decreto Único Distrital No. 640 de 22 de diciembre de 2025, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°394 del 8 de mayo 2026, se concedió, ordenó y reconoció el pago de unas vacaciones, a la servidora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.019, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, correspondientes al periodo del 14 de marzo de 2025 al 13 de marzo de 2026, para ser disfrutadas del 22 de junio al 13 de julio de 2026, retomando sus funciones el 14 de julio de 2026.

Que mediante Resolución No.610 de 22 de junio de 2026, con ocasión de las vacaciones concedidas a la titular del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se encargó de las funciones, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY** Directora Técnica Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, del 22 de junio al 13 de julio de 2026

Que mediante comunicación interna radicado No. **20261000361413** del 24 de junio de 2026, el Secretario de Despacho (E), solicitó:

*... “De manera atenta, me permito informar que, en atención a las necesidades del servicio y en ejercicio de las facultades propias de esta dependencia, se ha determinado la suspensión temporal del disfrute de las vacaciones que actualmente viene disfrutando la funcionaria IBON MUNEVAR GORDILLO, a partir del día veintiséis (30) de junio de 2026.*

*La presente decisión obedece a la imperiosa necesidad de contar con su presencia y apoyo en la atención de asuntos prioritarios y específicos de la Oficina de Comunicaciones, los cuales requieren su participación directa para garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento de las actividades institucionales.*

*En consecuencia, se solicita su reintegro a las labores a partir del día primero (01) de julio del 2026, fecha en la cual retomará sus actividades habituales.*

**RESOLUCIÓN No. 644 DE 01 DE JULIO DE 2026****“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones”**

*Así mismo, una vez analizada y concertada esta situación con la funcionaria, se informa que el disfrute de los días de vacaciones pendientes será reanudado a partir del diecisiete (17) de julio de 2026, con el fin de continuar y culminar normalmente el período de vacaciones que le fue previamente concedido.*

*La presente medida se adopta exclusivamente por necesidades del servicio y sin afectar el derecho de la funcionaria al disfrute de los días de vacaciones pendientes”....*

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario interrumpir las vacaciones concedidas mediante Resolución No.394 del 8 de mayo 2026, a la servidora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del 1 de julio de 2026 y dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 610 de 22 de junio de 2026, a la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY** Directora Técnica Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Interrumpir a partir del 1º de julio de 2026, las vacaciones concedidas mediante Resolución No.394 del 8 de mayo 2026, a la servidora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, quedando nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones por disfrutar.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la reanudación de los nueve (9) días pendientes de vacaciones por disfrutar, a la servidora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del 17 de julio y hasta el 30 de julio de 2026, retomando sus funciones el 31 de julio de 2026.

**ARTÍCULO 3º.** Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY** Directora Técnica Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a partir del 1º de julio de 2026.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las servidoras **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO** y **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, a la Oficina Asesora de Comunicaciones, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento

**RESOLUCIÓN No. 644 DE 01 DE JULIO DE 2026****“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones”**

Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5°.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).


**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contreatista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20267300374773 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-07-2026 12:04:08
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-07-2026 11:37:21
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-07-2026 10:45:59
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-07-2026 14:45:12
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

**RESOLUCIÓN No. 644 DE 01 DE JULIO DE 2026**

**“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones”**

	Fecha firma: 01-07-2026 10:19:05
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-06-2026 19:14:54
<b>Shirley Ramirez Cantor</b>	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-06-2026 20:42:14
 d25714bd0efbe1a10b2de303bb55f2ccaa9a48392bb6402901908d763f3ec8f8 Codigo de Verificación CV: 3779c	